Bogotá D.C, 2 de septiembre de 2025



Señor
HAROLD EDUARDO ROJAS SENA
hrojas@sena.edu.co
Bogotá, Colombia

Asunto: Su petición con radicado 1_2025_08_14_008544

Respetado Señor Rojas,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 14 de agosto en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA:

"En el marco del uso del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado, nuestra entidad solicita la actualización de las fichas técnicas vigentes, incorporando ajustes en especificaciones, materiales y parámetros de calidad, a fin de garantizar la pertinencia frente a las necesidades institucionales y del mercado.
De igual manera, se requiere la inclusión de nuevos ítems que amplíen el portafolio."

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

El grupo de administración y supervisión del mecanismo de agregación de demanda informa que, de acuerdo con su solicitud de inclusión de algunos bienes al catálogo del acuerdo Marco de Confecciones y Calzado se debe regir a un procedimiento, teniendo en cuenta la minuta del Acuerdo, Clausula 12.1.

3. Colombia Compra Eficiente solicita a los Proveedores que ofrezcan un precio para el nuevo producto, para cada uno de los segmentos y lotes en que hayan sido adjudicados. El proveedor debe enviar su propuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud

4. Colombia Compra Eficiente revisa la información enviada por los proveedores. Cuando el precio ofrecido por el Proveedor supere el precio máximo establecido por Colombia Compra Eficiente, debe preguntar al proveedor si está dispuesto a entregar los bienes por el precio máximo establecido.

5. Colombia Compra Eficiente incluye el nuevo producto en el Catálogo con los precios ofrecidos por los Proveedores una vez haya recibido dicha información.

6. Colombia Compra Eficiente puede desistir de incluir el producto si después de evaluar la información recibida lo considera pertinente.

Así las cosas, Colombia Compra Eficiente procederá a realizar el sondeo respectivo con los proveedores del segmento 1, lote/región 7, en los próximos días. Recibida esta información, la inclusión se verá o no reflejada, según el análisis anteriormente citado.

PROPONENTE	SEGMENTO	LOTE/REGIÓN
CONSORCIO ORION PLUS	1	7.BOGOTÁ D.C.
BREKA-AMP CONFECCIONES Y CALZADO	1	7.BOGOTÁ D.C.
UNION TEMPORAL JOBWEAR TADI-1	1	7.BOGOTÁ D.C.
YUBARTA S.A.S	1	7.BOGOTÁ D.C.
UT ALTEX	1	7.BOGOTÁ D.C.
CELMY LTDA	1	7.BOGOTÁ D.C.
BAZAR LA MONEDA SAS	1	7.BOGOTÁ D.C.
UNION TEMPORAL C.I.B	1	7.BOGOTÁ D.C.
COMERCIALIZADORA MUNDIAL	1	7.BOGOTÁ D.C.
ORGANIZACION VANEGAS	1	7.BOGOTÁ D.C.

De igual forma se debe realizar el sondeo respectivo con los proveedores del segmento 3, lote/región 7, en los próximos días. Recibida esta información, la inclusión se verá o no reflejada, según el análisis anteriormente citado.

PROPONENTE	SEGMENTO	LOTE/REGIÓN

DOTACIÓN INTEGRAL	3	7.BOGOTÁ D.C.
UT APEX SHOES	3	7.BOGOTÁ D.C.
CARDINN S.A.S	3	7.BOGOTÁ D.C.
YUBARTA S.A.S	3	7.BOGOTÁ D.C.
BAZAR LA MONEDA SAS	3	7.BOGOTÁ D.C.
COMERCIALIZADORA MUNDIAL	3	7.BOGOTÁ D.C.

Colombia Compra Eficiente estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a seguir la cuenta en Twitter @colombiacompra, pues las convocatorias para la construcción y licitación de los mecanismos de agregación de demanda se publican en esta red y en SECOP II. Facebook: ColombiaCompraEficiente.

LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Instagram: @colombiacompraeficiente_cc

Cordialmente



LUIS ENRIQUE FAJARDO CABALLERO
COORDINADOR GRUPO DE ESTRUCTURACIÓN MAD
SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Elaboro: Andres Roa Giraldo- Administrador AMP
Abogado: Luisa Maria Gomez Ramirez